GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 01/2018

Nivel de Entidad:	1318	Fecha de Emisión :	11/ 05 / 2018
Entidad:	GOBERNACIÓN DE BOQUERON		
Unidad Compradora (Código SICP)	16		
ID del Llamado:	345.326	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: RECARGA DE BALONES DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL			
Proveedor:	INDUSTRIAL PARAGUAYA DE GASES S.R.L. PRAXAIR	RUC:	80038118-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	RECARGA DE BALONES DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL	M3	INPAGAS	NACIONAL	1,187	48,180	57,189,660
						TOTAL		

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/05/2018	Hasta: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

LUGAR DE ENTREGA: , en el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO SITO AVDA. TRANCHACO KM. 420

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE SALUD.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	3	0	350	10	1	16	46,200,000
2018	2	1	5	0	350	10	1	16	11,000,000
						Total:			

	11 DE MAYO DE 2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON · SECRETARIA DE SALUD

Matilde Krauer
Secretaria de Salud
Gobernación de Boquerón

Scanned by TapScanner